# Paso a paso: ¿Cómo realizar aportes al proceso de reforma del Estatuto General UIS desde el micrositio reforma.uis.edu.co?

Paso I: ingrese a reforma.uis.edu.co a través de su navegador web.



#### Introducción

Los estatutos son un conjunto de normas que establecen y regulan la estructura organizativa, el funcionamiento y las actividades de acuerdo con la naturaleza de una institución. Los estatutos definen las reglas y principios bajo los cuales la entidad debe operar, proporcionando un marco legal que garantiza la cohesión y la dirección interna, además aportan a mantener el orden y la transparencia dentro de la organización.

Adicionalmente, detallan aspectos de la identidad institucional, la misión, los objetivos, la estructura organizativa y la composición de los órganos de gobierno, así como los roles, responsabilidades y los procedimientos para la toma de decisiones. Asimismo, los estatutos establecen las reglas sobre los mecanismos de elección de las directivas académicas y definen las fuentes de financiación y el patrimonio de la institución.



**Paso 2:** seleccione si desea hacer su contribución al proceso de reforma al Estatuto General UIS a nombre propio (individual) o en representación de un grupo (grupal).



¿Cómo contribuir grupalmente a la discusión del Estatuto General UIS desde reforma.uis.edu.co?

(en caso de que su participación sea individual, remítase a la siguiente sección de este documento)

**Paso 3:** al ingresar a la opción "Grupal", encontrará un recuadro titulado "Aportes Grupales". Dando clic en el botón "Descargar", obtendrá un formato sugerido para consignar las observaciones al Estatuto General UIS.



**Paso 4:** cuando haya diligenciado el documento o creado otro archivo en el que se registren las contribuciones grupales, haga clic en "Seleccionar archivo" y cárguelo. Luego, diligencie el nombre del grupo que remite los comentarios y su correo electrónico. Por último, haga clic en "Enviar".



**Paso 5:** el Equipo de Desarrollo Web cargará el documento en el módulo *Histórico de participación*, una vez se haya validado que el archivo hace referencia al debate en torno al proceso de reforma.

### Histórico de Participación



## ¿Cómo contribuir individualmente a la discusión del Estatuto General UIS desde reforma.uis.edu.co?

**Paso 3:** al ingresar a la opción "Individual", encontrará un índice con todos los capítulos del Estatuto General UIS. Para hacer sus aportes sobre la discusión de un capítulo en específico, seleccione la opción "Registrarse", en el caso de que no lo haya hecho.



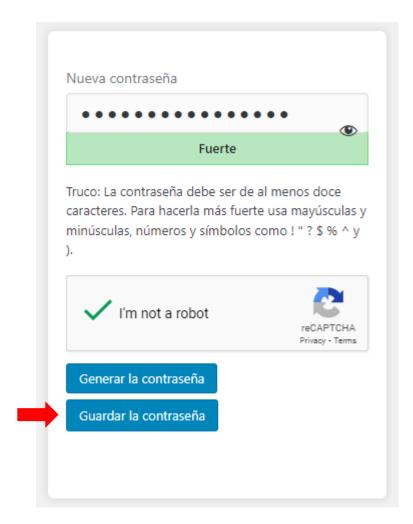
**Paso 4:** ingrese el nombre por el que desea ser identificado y su correo electrónico. Oprima el cuadro ubicado junto a "l'm not a robot" y seleccione el botón "Registrarse".



**Paso 5:** al correo electrónico diligenciado, recibirá un mensaje con dos enlaces. Haga clic en el más largo para crear su contraseña.



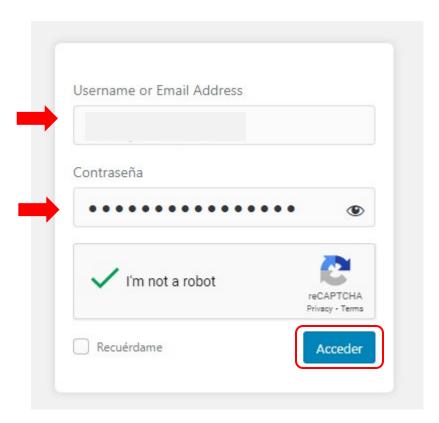
**Paso 6:** digite la contraseña que desee tener para ingresar al micrositio reforma.uis.edu.co o genere una clave aleatoria con el botón "Generar la contraseña". Seleccione el cuadro ubicado junto a "I'm not a robot" y el botón "Guardar la contraseña".



Paso 7: haga clic en el enlace "Acceder".



**Paso 8:** ingrese su usuario y contraseña. Seleccione la casilla ubicada al lado de "I'm not a robot" y el botón "Acceder".



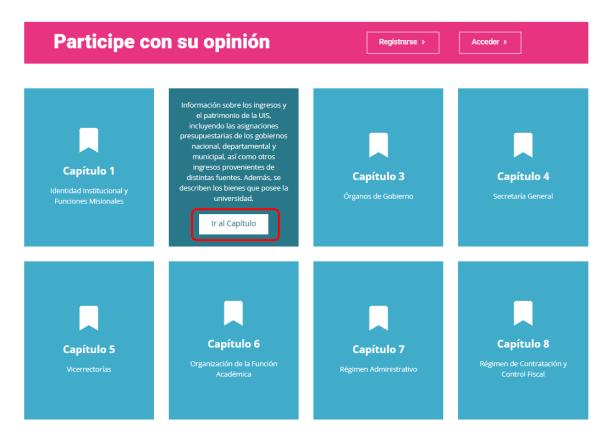
Paso 9: Haga clic en la opción "Reforma", ubicada en la esquina superior izquierda.



Paso 10: ingrese nuevamente al módulo de participación individual.



**Paso II:** ubique su cursor sobre el capítulo en el que se basan sus contribuciones y haga clic en "Ir al capítulo".



**Paso 12:** en la página que se despliega, podrá leer cada uno de los artículos que conforman el capítulo de interés o abrir un PDF con la información completa. Además, en la parte inferior,

encontrará un recuadro donde podrá dejar sus observaciones sobre el capítulo. Su contribución quedará registrada al seleccionar la casilla "I´m not a robot" y el botón "Publicar comentario".

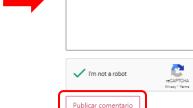


### ARTÍCULO 14°. Los ingresos y el patrimonio de la Universidad estarán constituidos por:

- Las partidas que anualmente le sean asignadas dentro de los presupuestos nacional, departamental y municipal y las que reciba de otras entidades públicas.
- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos
- Las rentas que reciba por concepto de prestación de servicios, derechos pecuniarios y demás derechos establecidos de acuerdo con la Ley.
- Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.
- Las regalías de la propiedad intelectual en materia de derechos de autor y propiedad industrial.
- Las donaciones que reciba la Universidad de acuerdo con lo establecido por la Ley y el presente Estatuto.

### Deja un comentario

Conectado como Arley Espindola. Edita tu perfil. ¿Salir? Los campos obligatorios están marcados con \*



Comentario \*